

Comienza el periodo para presentar la declaración anual al SAT

DE LA REDACCIÓN

Con el arranque del periodo para presentar la declaración anual 2023 de personas físicas –del primero al 30 de abril–, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recordó que si se detecta algún impuesto a pagar, los contribuyentes podrán hacerlo hasta en seis parcialidades.

“Esta medida será efectiva siempre y cuando el contribuyente realice la declaración en tiempo y forma dentro del plazo legal establecido (abril de 2024) y el pago de la primera parcialidad se haga dentro de dicho periodo”, precisó el organismo en un comunicado.

Detalló que las parcialidades se pagan a más tardar el último día del mes al que correspondan; se deben utilizar las líneas de captura que genera el sistema al presentar la declaración; los formatos estarán disponibles para su reimpresión en el aplicativo, en la opción “Impresión de acuse”. Los pagos también se pueden hacer en las instituciones de crédito autorizadas y existe la opción de pagos anticipados.

“En caso de no cubrir en tiempo y forma las parcialidades, se cobrarán recargos por falta de pago oportuno”, advirtió. El último abono debe cubrirse a más tardar el 30 de septiembre de 2024, al igual que las penalizaciones señaladas anteriormente, en caso de haberlas, también.

La declaración de personas físicas es obligatoria para quienes tributan en los regímenes de sueldos y salarios, servicios profesionales, actividades empresariales (incluye plataformas tecnológicas, región fronteriza y régimen de incorporación fiscal con coeficiente de utilidad); arrendamiento de bienes inmuebles, enajenación o adquisición de bienes, intereses o dividendos y régimen simplificado de confianza (Resico).